



Ayuda para estudios de MÁSTER Programa de Incentivación para la realización de Tesis Doctorales. Curso 2018-2019

Introducción

El requerimiento legal actual de adquirir competencias nivel MECES 3 necesarias para un apropiado desarrollo de una tesis doctoral, hace que la Universidad de Navarra convoque este programa de ayudas para ayudar a aquellas personas que deseen realizar su tesis doctoral en la Universidad de Navarra

Características de la ayuda

La ayuda consiste en el aplazamiento parcial del pago de la matrícula del Máster, sin intereses ni gastos. El importe máximo del aplazamiento alcanzará el **80%** del precio de la matrícula.

La Universidad de Navarra convertirá el aplazamiento en descuento en el momento que el alumno defienda la tesis doctoral en algún centro de la Universidad de Navarra.

Quedan excluidos de esta ayuda:

- Los programas máster de la Escuela Superior de Ingenieros.
- Los másteres estrictamente profesionalizantes.
- No podrán solicitar la ayuda aquellos alumnos que ya hayan realizado un máster o cuenten con titulación suficiente para acceder al doctorado.

Requisitos de los solicitantes

- Ser graduado y estar en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de máster.
- Los solicitantes deberán haber concluido los estudios correspondientes a las titulaciones: licenciatura / grado con fecha posterior al **1 de enero de 2015**.
- Acreditar el compromiso de un Profesor para realizar la Tesis doctoral bajo su dirección al finalizar el máster. Un director de tesis únicamente podrá respaldar una solicitud de ayuda en esta convocatoria. La presentación de más de una solicitud apadrinada por el mismo director de la tesis será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.
- Contar con el Vº Bº del Centro al que pertenezca el futuro director de la Tesis doctoral en el que tiene previsto realizar los estudios de doctorado.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar la parte experimental o práctica del máster, si la hubiera, en el departamento elegido.
2. Realizar la tesis doctoral tras la finalización de los estudios de máster y formalizar la matrícula de doctorado cada curso, hasta la defensa de la tesis.
3. Prestar la colaboración prevista como alumno interno, en caso de ser solicitada por el departamento.
4. Pagar el importe aplazado de la matrícula del máster, en caso de abandono o no defensa de la tesis en la Universidad de Navarra. La obligación del pago no será de aplicación en el caso de que la interrupción de la formación de postgrado se produzca a instancias del centro.
5. Notificar a la Secretaría Técnica de Investigación, en caso de resultar beneficiario de una ayuda financiada con fondos públicos o privados destinada a la misma finalidad (pago de matrícula). La entidad concedente se guarda el derecho de admitir o no la compatibilidad, atendiendo siempre a criterios de equidad, justicia y buen aprovechamiento de los recursos.

La convocatoria de **Becas Universidad de Navarra - Grupo Santander** es compatible con la ayuda del Programa de Incentivación, pero no son ayudas acumulativas. Por ejemplo, si un alumno es beneficiario del 80% de descuento de matrícula con el Programa de Incentivación, y es beneficiario a su vez de la ayuda del Banco Santander, disminuye el porcentaje de descuento del Programa de Incentivación, de tal forma, que la suma de los dos descuentos nunca podrá superar el 80%.

Formalización de solicitudes

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado, disponible en la web de la Universidad.
2. **Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.**
3. **Curriculum Vitae.**
4. **Certificación Académica** de los estudios previos que le han dado acceso a los estudios de máster. **El certificado deberá incluir la nota media del expediente (Escala 0-10).** (No necesario para aquellos que han cursado sus estudios en la Universidad de Navarra).
5. Fotocopia de la solicitud de admisión en el programa máster en el curso 2018-2019, en alguno de los centros de la Universidad de Navarra.

Las solicitudes deberán entregarse por **duplicado** en:

Secretaría Técnica de Investigación
Edificio Central. Sótano.
31080 Pamplona

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará **el día 11 de mayo de 2018 inclusive**.

Selección de candidatos y adjudicación

La Secretaría Técnica de Investigación, revisará si la documentación está completa y solicitará un informe a la Junta Directiva del Centro al que esté adscrito el alumno. En dicho informe la Junta deberá reflejar entre otros aspectos la idoneidad del solicitante para optar a las ayudas previstas en la fase posterior de doctorado (expediente, etc.).

La selección se realizará atendiendo a los méritos académicos de los candidatos y el interés de los estudios de máster que vaya a realizar el candidato para las líneas estratégicas de la Universidad de Navarra.

La resolución de la convocatoria será notificada a los interesados durante el mes de **Julio 2018**.

Publicidad

A los efectos de la adecuada publicidad, la presente convocatoria queda expuesta en la web de la Universidad de Navarra:

<http://www.unav.edu/web/investigacion/becas-y-ayudas-para-la-investigacion>

Más información:

Secretaría Técnica de Investigación
UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Edificio Central
Teléf. 948 425600 Ext. 80 2452 / 80 2247
investigacion@unav.es